

O R D E N A N Z A N° 373/86.-

Ramallo, 5 de Noviembre de 1986

V I S T O:

Que en la actualidad las Delegaciones Municipales de las localidades de Villa Gral. y El Paraíso, funcionan con delegados "Ad Honores"; Y

C O N S I D E R A N D O:

Que en virtud de las tareas que deben cumplimentar resulta necesario promover las normas adecuadas a los fines de rentar tal actividad.

Que en tal sentido se daría cumplimiento a una estricta medida de justicia, por cuanto tales funciones exigen, por parte de los responsables, dedicación, restando a sus ocupaciones habituales tiempo y esfuerzos, agravándose esta situación por el hecho de tener que solventar gastos de traslados y demás que hacen a sus obligaciones.

Que en función del logro de los objetos para los que fueron designados se hacen imprescindible que los mismos cuenten con los medios tendientes a superar las dificultades emergentes del momento;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Créanse los cargos de DELEGADOS MUNICIPAL para las Delegaciones Municipales de las localidades de Villa Gral. Savio y El Paraíso.

ARTICULO 2°: Incorporase a la Planta de Personal Municipal en el orden que corresponda, como asimismo al Organigrama Municipal.

ARTICULO 3°: Los nombramientos se efectivizarán con retroactividad al primer día hábil del mes en que se promulgue la presente norma.

ARTICULO 4°: La secretaría de Hacienda promoverá la norma correspondiente, a los efectos de dotar de los fondos necesarios para las Partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes.

ARTICULO 5°: Establécese una remuneración básica equivalente al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del sueldo del delegado Municipal de Villa Ramallo, en función de lo establecido por el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1986.